

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO <u>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</u>

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000025/2016

<u>VISTO</u>: La rendición número 04 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 04 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$1.916,39 (Pesos Mil Novecientos Diecisés con Treinta y Nueve Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - **\$ 580,00** 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.19 Servicios de Vigilancia
 - \$ 350,00 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, Reparación y Limpieza
 - \$ 100,03 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.13 Articulos de iluminación y electricidad
 - \$ **323,00** 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papeleria y útiles de Oficina
 - **85,49** 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de imprenta y reproducción.
 - \$ **280,02** 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Servicios Postales
 - \$ **90,00** 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros consumos sin clasificar
 - \$ 107,85 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14 Gastos de cotesia y homenaje
- 3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 29 de Marzo de 2016.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna Del. Lora del Pueblo San Canos de Bariloche